ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**	**Código: GF-FO-6**
	GESTIÓN FINANCIERA	**Versión: 13**
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	**Fecha de Emisión: 15/12/2023**
		Página 1 de 1

FECHA	**6**	**5**	**2024**			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**DAYRA MARCELA ALDANA DÍAZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**					
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	**MARIA DEL PILAR NUÑEZ VEGA CONTRATISTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**RV INMOBILIARIA S.A.**					
NIT O CC	**NIT. 860.049.599-1**					
TIPO DE CONTRATACIÓN	**CONTRATO**	**No.**	**517 DE 2024**	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**		**CD-ARR-517-2024**
OBJETO	**Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del modelo de atención: Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en la localidad de SUBA.**					
FECHA DE INICIO	**15/02/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN**		**14/08/2024**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**6 meses**
FORMA DE PAGO	**EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR, el valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos para el pago así: • Seis (6) mensualidades anticipadas cada una por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.527.268), incluido, administración y los demás impuestos, gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Para estos pagos debe cumplir con los siguientes requisitos:a) Cuenta de cobro con firma legible, fecha y consecutivo, o factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente, si el contratista está obligado a facturar. El valor total de la factura incluyendo el IVA debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales, y debe corresponder al valor establecido por la entidad sin sobrepasar su monto. b) Certificado de supervisión general, formato GF-FO-6, expedido por la supervisora del contrato.c) Informe de supervisión mensual, formato GC-FO-35. d) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia, cuando se trate de personas jurídica; o planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado o del mes anterior a este, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios actualizado emitido por la Junta Central de Contadores (si quien expide la certificación del numeral anterior es el Revisor fiscal). f) RUT, certificado de existencia y representación legal (si aplica) y certificación bancaria para el primer pago o en caso de que se modifique Nota 1: Para el último pago, el arrendador debe presentar certificado de tradición y libertad con fecha de expedición igual o inferior a 30 días.**					
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	**Del 15 de mayo al 14 de junio de 2024**	**N° DE PAGO: 04 DE 06**			**ÚLTIMO PAGO: SI NO**	
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)		**No. :**		**Fecha:**	**Valor:**	
		No. :		**Fecha:**	**Valor:**	
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)		**No. :**		**Fecha:**	**Tiempo:**	
		No. :		**Fecha:**	**Tiempo:**	

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO:

N/A

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 39,163,608.00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	Factura Electrónica No. FV2405619
ADICIONES	$ 0.00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0.00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	6,527,268
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 39,163,608.00		
VALOR PAGADO	$ 19,581,804.00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 6,527,268.00	**VALOR EN LETRAS**	Seis Millones Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 13,054,536.00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O230116010200000007675	O232020200772112	PM/0121/0108/45020227675	1-100-F001	5000643124	Vigencia	$ 6,527,268.00

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)

FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN

MEDIDA CAUTELAR	NO	**TIPO**	EMBARGO	CESIÓN DE DERECHOS

INFORME No.	04 de 06	FECHA DEL INFORME	06-05-2024
CONTRATO Nº 517 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024			
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RV INMOBILIARIA S.A.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 860.049.599-1
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del modelo de atención: Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en la localidad de SUBA.
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de agosto de 2024
PERÍODO DEL INFORME	Del 15 de mayo al 14 de junio de 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.163.608
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	$ 0
VALOR TOTAL	$ 39.163.608

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
1. Entregar el inmueble de conformidad con las condiciones señaladas en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico y ofertada presentada por el arrendador.	El 15 de febrero de 2024, se suscribió el acta de entrega e inventario de inmueble, confirmando que se recibió en condiciones adecuadas para el uso al que ha sido destinado y ofertado por el arrendador, la cual fue adjunta en el primer pago y puede ser consultada en la plataforma SECOP.

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
2. Entregar el inmueble con todos los servicios públicos al día y en funcionamiento para lo cual pondrá a disposición del Supervisor los recibos de pago o paz y salvos correspondientes para la firma del Acta de entrega e inventario de inmueble. (Solo aplica para arrendamientos de inmuebles que van a suscribir contrato de arrendamiento por primera vez con la entidad)	La secretaria distrital de la mujer ha tenido en arriendo el inmueble desde el año 2023 y ha realizado el pago oportuno de los servicios públicos en cada uno de los periodos.
3. Entregar y mantener el inmueble en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos, así como librar a la SDMUJER de toda perturbación en el uso y goce del inmueble arrendado.	El inmueble se encuentra en buen estado de servicio cumple con las condiciones para la operación y funcionamiento de la CIOM, cuenta con cerramiento y muros que delimiten la planta física de las construcciones colindantes y que impidan el acceso de extraños; la red de desagües funciona adecuadamente sin presentar empozamiento o retorno de aguas servidas, y está a disposición de la entidad para el uso convenido.
4. Gestionar ante la autoridad competente, el trámite de suspensión temporal del servicio de gas y/o asumir los costos que se generen de la tarifa básica de consumo. (Si aplica).	El inmueble no cuenta con servicio de gas, por lo cual no se requiere el trámite ante la entidad competente.
5. Efectuar las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo, que garanticen el buen estado del inmueble, aún las locativas que provengan de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad del mismo, así como las derivadas de los acuerdos de servicio o en cumplimiento de normatividad vigente.	Durante el periodo de seguimiento, no se requirieron mantenimientos preventivos ni correctivos a cargo del arrendatario, garantizando así el buen estado del inmueble.
6. Presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, según sea el caso dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes a cobrar.	El arrendador presentó la factura electrónica respectiva para gestionar el pago del canon de arrendamiento, por lo cual se está gestionando el trámite de pago correspondiente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente Secretaria Distrital de la Mujer y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.	A la fecha no hemos sido informados sobre peticiones o amenazas que obligaran a hacer algún acto o hecho, de personas que actúan por fuera de la Ley.
8. Conceder al arrendatario un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	El contrato está vigente hasta el 14 de agosto de 2024, motivo por el cual no se requiere hacer entrega.
9. Realizar el pago de cuotas extraordinarias que por cualquier concepto de administración del inmueble se ordenen, si a ello hay lugar.	El inmueble es administrado por una inmobiliaria y dentro del canon de arrendamiento está incluido este servicio, sin generar costo adicional a cargo de la entidad.

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
10. Atender los acuerdos de servicio que defina la Secretaría Distrital de la Mujer en caso de requerirse mejoras eventuales inherentes al inmueble objeto del contrato, para lo cual se establecerá un plazo de máximo 15 días hábiles, para su ejecución previo a la suscripción del acta de entrega e inventario del inmueble.	Durante el periodo de seguimiento, no se requirió mejora eventual al inmueble.
11. Informar al Arrendatario de la venta o de cualquier otra modificación en la titularidad del bien inmueble arrendado, con una antelación de al menos 15 días hábiles	A la fecha no hemos sido informados sobre trámites relacionados con la venta del inmueble, por lo cual el contrato sigue su curso normal.
12. Entregar el inmueble libre de gravámenes, embargos o cualquier otra limitación al dominio que impida entregar en arriendo el inmueble o que pueda afectar su uso y goce.	A la firma del contrato se verificó que el inmueble se encontraba libre de gravámenes, prendas, hipotecas o embargos, y hasta la fecha no se ha notificado que haya existido algún cambio.
13. Cumplir con los criterios ambientales y normatividad descrita en el numeral 10 de los presentes estudios previos.	El inmueble cuenta con un tanque de reserva de agua de 500 litros, las llaves de lavamanos y lavaplatos cuentan con reductores de agua y sanitarios economizadores, en cumplimiento con los criterios ambientales.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el monto de sus cánones, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato.	El arrendador aportó para el presente pago, el soporte del pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de acuerdo con el monto del canon de arrendamiento.
15. Cumplir las demás obligaciones a su cargo y se deriven de la naturaleza del contrato y que imponen las leyes civiles y comerciales.	Durante el periodo de seguimiento no se requirió el cumplimiento de obligaciones adicionales.

1. **AVANCE DEL CONTRATO** 82 días con corte al (06-05-2024)

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No __Sí _X___

La supervisión del Contrato ha sido ejercida conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 - modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y las demás normas concordantes vigentes. Se ha vigilado permanentemente la ejecución del objeto contratado, a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. En ningún caso se han delegado las actividades de supervisión a un tercero.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

La (el) Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato. SI _X___ NO____

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Documento		No. de Folios
Certificación de cumplimiento	SI	1
Informe de supervisión mensual	SI	4
Cuenta de Cobro o Factura	SI	1
Certificación de aportes a parafiscales	SI	2
Certificación juramentada del inmueble	SI	1
Documentos Revisor Fiscal	SI	3

DAYRA MARCELA ALDANA DÍAZ
NOMBRE SUPERVISOR
C.C. No. 52.561.240
CARGO: Directora Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera

Firma

MARIA DEL PILAR NUÑEZ VEGA
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN
C.C. No. 49.793.638
CARGO: Contratista
DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera

Firma

Elaboró: YULY AUDREY RUIZ VARGAS
Contratista Dirección Administrativa y Financiera